

3. Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la L.S.A.

La Coruña, 11 de enero de 2007.—Manuel Primitivo Álvarez Carvajal, en nombre y representación y como Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Álvarez Carbajal e Hijos, S. L., Unipersonal y en nombre y representación y como Administrador único de la sociedad Aclar S. L., Unipersonal.—2.972.

1.ª 25-1-2007.

BETAPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

IRUNCAP, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades Betapack, Sociedad Anónima, e Iruncap, Sociedad Limitada, celebradas el día 12 de diciembre de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Iruncap, Sociedad Limitada, por Betapack, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 17 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irún, 18 de enero de 2007.—Francisco Javier Berroa García, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Betapack, Sociedad Anónima, e Iruncap, Sociedad Limitada.—2.731.

y 3.ª 25-1-2007

BODEGAS VINOS DE LEÓN-VILE, S. A.

Junta general ordinaria
(cambio de fecha de convocatoria)

Habiéndose padecido un error en la publicación de la convocatoria de la Junta general ordinaria de esta sociedad, por medio del presente se anula la convocatoria anunciada para los días 22 y 23 de febrero del presente año, y se convoca a los señores accionistas de la sociedad mercantil «Bodegas Vinos de León-Vile, S. A.», a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social calle La Vega, s/n, de Armunia (León), el próximo día 27 de febrero de 2007, a las 13 horas, en primera convocatoria, y en su caso, al siguiente día 28 de febrero de 2007, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— así como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social 2005/2006 cerrado el 31 de agosto de 2006.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Prórroga del nombramiento de los Auditores de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social las cuentas anuales de la misma, así como el informe de los Auditores, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita ejemplares de dichos documentos.

La Junta se celebrará con la presencia de Notario, quien levantará acta de la misma.

Armunia (León), 23 de enero de 2007.—José Luis Mateos Torices, Administrador único.—3.799.

BRAMEN GLOBAL **INVESTMENTS, S. L.**

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

BRAMEN CAPITAL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades Bramen Global Investments, Sociedad Limitada, Unipersonal, y Bramen Capital, Sociedad Limitada, decidieron y acordaron, respectivamente, el 19 de enero de 2007 proceder a la fusión mediante la absorción por Bramen Global Investments, Sociedad Limitada, Unipersonal, de Bramen Capital, Sociedad Limitada, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad Absorbente, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión de las referidas sociedades, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Igualmente, en el momento de la fusión, la absorbente adoptará la denominación social de la absorbida.

En base al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de enero de 2007.—Doña Olga María Méndez Delgado, como nueva Secretaria del Consejo de Administración de Bramen Global Investments, Sociedad Limitada, Unipersonal, y Secretaria del Consejo de Administración de la entidad Bramen Capital, Sociedad Limitada.—3.154.

y 3.ª 25-1-2007

BURCIO NÚÑEZ S. A. (Sociedad escindida)

BURCIO PÉREZ HORMIGONES S. L. (Sociedad beneficiaria)

Acuerdo de escisión parcial

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales y Universales de accionistas y socios, respectivamente, de las sociedades «Burcio Núñez, S.A.» y «Burcio Pérez Hormigones, S. L.», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 30 de diciembre de 2006, aprobaron ambas por unanimidad, la escisión parcial de «Burcio Núñez, S.A.», sin extinguirse, consistente en la segregación de sus actividades de transporte de mercancía por carretera y fabricación de hormigón, que conforme al artículo 253 de la Ley de Sociedades Anónimas forman una unidad económica, a favor de «Burcio Pérez Hormigones, S.L.», quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado.

La escisión parcial ha sido acordada conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Cáceres, con aprobación del Balance de la Sociedad es-

cindida, cerrado a 30 de septiembre de 2006, con eficacia desde el día 1 de octubre de 2006.

La escisión parcial conlleva una reducción de capital social para «Burcio Núñez, S.A.», de 69.774,00 euros, y a la devolución a los socios de la cantidad de 18,71 euros.

Se hace constar expresamente del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades «Burcio Núñez, S.A.» y «Burcio Pérez Hormigones, S.L.», a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de escisión.

Jarandilla de la Vera (Cáceres), 15 de enero de 2007.—Don Víctor Burcio Núñez y Don Emilio Burcio Núñez, Administradores solidarios de «Burcio Núñez, S.A.» y Don Emilio Burcio Núñez, Administrador único de «Burcio Pérez Hormigones, S.L.».—2.420.

y 3.ª 25-1-2007

CAM US FINANCE, S. A. **Unipersonal**

Segunda Emisión de Obligaciones Simples

Cam Us Finance, S.A., Unipersonal, con domicilio en Alicante, Avenida Óscar Esplá, 37, 03007, con un capital social desembolsado de 61.000 euros, cuyo objeto social exclusivo es la emisión de deuda ordinaria o senior, hace pública, mediante el presente anuncio, la segunda emisión de obligaciones simples por importe nominal de mil millones (1.000.000.000) de dólares norteamericanos (USD) que corresponde a un total de diez mil (10.000) obligaciones, de cien mil (100.000) dólares norteamericanos (USD) de valor nominal cada una, representadas por títulos nominativos. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por el accionista único de Cam Us Finance, S.A., Unipersonal, en fecha 19 de enero de 2007.

A continuación se detallan las características de la emisión:

Naturaleza y denominación de los valores: Emisión de Obligaciones Ordinarias.

Importe nominal de la emisión: 1.000.000.000 USD.

Importe efectivo de la emisión: 1.000.000.000 USD.

Número de valores: 10.000 obligaciones nominativas.

Nominal por valor: 100.000 USD.

Precio de emisión: 100%.

Período de suscripción: Desde las 9:00 horas hasta las 14:00 horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de desembolso: El día 1 de febrero de 2007.

Fecha de amortización: El día 1 de febrero de 2010 (A la par).

Tipo de interés: Variable referenciado al Libor del dólar norteamericano (USD) 3 meses más un diferencial del 0,15% anual.

Liquidaciones trimestrales: En los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, siendo la primera el día 1 de mayo de 2007.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Londres.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por aval solidario de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario es D. Fulgencio López Martínez.

Alicante, 24 de enero de 2007.—Juan Luis Sabater Navarro.—Administrador Solidario.—3.668.

CAM US FINANCE, S. A. **Unipersonal**

Primera emisión de obligaciones simples

Cam Us Finance, S. A., Unipersonal, con domicilio en Alicante, Avenida Óscar Esplá, 37, 03007, con un capital